

que en este se han entregado al trato Comercio, y gran
 geria, en Madras y aprobaram^{to} de estos Montes, bajo
 de algunos calones immoderados, y entre otros que eran
 en que padre el Veindario, es el primero, el de haberse
 permitido que en las inmediaciones de la Poblacion de
 los años desta parte, se fabricen Carbon de Arboles de
 de Vico, en los partidos de la Senanosa, Umbria, Ma-
 ciberda, Paninar, Garrobo, Balanca, y Santa Elogillo,
 y se beneficien por negociaciones particulares de han
 mezado en fortuna en grave dano de Veindario, si
 que la piedad de V. M. q. n. Infante D. Juan de Guzman
 no Comendador de la Encom. de quien pertenecen los dho
 beham^{to} y utilidades de dho Montes, siempre ha permi-
 tido y generosam. franquizado a los Veinos p. su pro-
 pio fagones, y demas usos necesarios acopien las leñas
 y demas maderas preciosas, y vendaladem. las Vidas y muer-
 tas, y con este habido el Veindario estaba sufriendo, p. que
 los Pobres robustos propios hombres en contexto visitantes
 traian la leña necesaria, los acomodados y labradores,
 unos con sus propios Cavallexias en pocas horas sentian
 sus Casas de leña, sin reparacion de sus labores, y otras
 Operaciones de Agricultura, y los que no las tienen, y
 compran Carra en la Poblacion las tomaban a dor n.
 y oy, p. haber permitido, y permitia a beneficio de las
 mayores utilidades, benefas, y Enposam^{to}. de los partic-
 ulares negociaciones, q. se hagan sus dho fabricas de
 Carbon en los Enposedos partidos, y otros inmediatos

